

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a SALUD TOTAL, y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2910

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00534-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: ALBEIRO SOTO GRANADA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que informe el correo electrónico y direcciones actualizadas que aparezcan registradas en las bases de datos el demandado ALBEIRO SOTO GRANADA CC. 75.081.130 que repose en su base de datos.

La parte demandante tiene la carga de enviar el oficio y realizar las diligencias ante el organismo encargado de suministrar dicha información al juzgado y al proceso de la referencia.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario